

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 17 DE 2018 DE LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA, CAPILLA SECTOR II - VILLA DE LEYVA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - ASACAPILLADOS, REALIZADA EL 5 DE FEBRERO DE 2018. ACTA 017

La presidencia de la junta administradora, dando cumplimiento a lo ordenado por los artículos 11 y 14 de los estatutos que rigen a la asociación, se permitió iniciar la reunión de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2018**, convocada en debida forma, siendo las 9:00 AM del 5 de febrero de 2018, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Verificación del Quorum.
- 2- Informe de la junta administradora. Presidente y tesorero.
- 3- Informe del fiscal.
- 4- Presentación y aprobación Estados Financieros y presupuesto para el periodo enero – diciembre 2018.
- 5- Fijación cuota de sostenimiento para el mismo periodo.
- 6- Propositiones y varios.

1- Verificación del quorum.

Se llamó a lista a los asistentes a la reunión y se verifico que estaban presentes, CINCUENTA (50) DE UN TOTAL DE CINCUENTA Y OCHO (58) suscriptores, con lo cual se da el quorum estatutario necesario para poder realizarse la reunión de la asamblea general.

2- Informe de la junta administradora: Presidente y tesorero.

Tomo la palabra la señora presidente de la junta para informar los siguientes puntos:

- a. Se presentó el proyecto a la alcaldía para financiar la infraestructura del acueducto. La alcaldía y la asociación firmaron convenio solidario, en el que el municipio se compromete a aportar la suma de \$19.558.000 para materiales y la asociación la suma de \$ 3.981.500 en mano de obra.
- b. Con los recursos provenientes del convenio firmado con el municipio, del cual trata el punto anterior, se realizaron los trabajos

- de encerramiento del lote en malla, la construcción de una unidad sanitaria y la construcción del laboratorio para el análisis de aguas
- c. La Secretaría de salud realizó visita a las instalaciones de la planta de tratamiento y exigió la construcción de un laboratorio para el análisis de las aguas.
 - d. Se acordó con el señor Héctor Cárdenas, vendedor, junto a su hermana, del terreno donde se edificó la planta de tratamiento del acueducto, los linderos del terreno propiedad de la asociación, agregándose la servidumbre para la entrada a la planta de tratamiento.
 - e. Se realizó la gestión necesaria para la renovación de la matrícula y cambio de junta, ante la cámara de comercio.

Informe del tesorero.

Ver informe anexo del Tesorero.

3- *Informe del fiscal.*

El fiscal dio fe de que las actuaciones de la junta se han acogido a las leyes colombianas y los Estatutos de la asociación e informa sobre los siguientes puntos:

- a. Se vigiló la inversión de las obras realizadas en la planta, de acuerdo a los requerimientos del convenio firmado con la alcaldía.
- b. Se revisó el balance a 31 de diciembre de 2017, estando a conformidad con las reglas de contabilidad, encontrando los estados financieros ajustados a la realidad financiera de la asociación, y procedió a darle el visto bueno y aprobación de conformidad con el literal b del artículo 31 de los estatutos.

4- *Presentación y aprobación de los Estados Financieros y presupuesto para el periodo enero – diciembre 2018. Fijación cuota de sostenimiento para el mismo periodo.*

Presentados a la asamblea los Estados Financieros correspondientes al año 2017 (anexos), preparados por la contadora LUISA FERNANDA PARDO, son aprobados por la totalidad de los asistentes, continuando con el estudio del presupuesto de gastos para el año 2018. Por mayoría se aprueba incrementar en un 7% el presupuesto del año 2017,

5- Fijación cuota de sostenimiento para el mismo periodo.

Se aprueba por mayoría una cuota de sostenimiento, por valor de VEINTIUN MIL PESOS (\$21.000,) trimestral, la cual será invertida en los siguientes gastos operacionales: Análisis de aguas, fontanería, insumos químicos, mantenimiento, gastos legales, estos últimos ascendieron a la cifra de 1'200.000 en el 2017.

6- Propositiones y varios.

- a. Ante las exigencias legales para dar cumplimiento a la reforma tributaria en cuanto a que las entidades sin ánimo de lucro, se debe tramitar antes del 30 de abril 2018 la permanencia en el Régimen Tributario Especial, siendo necesario autorizar al representante legal para gestionar y realizar dicho trámite. Por lo anterior la Asamblea en pleno y unánimemente, autoriza a la representante legal para que, según la normatividad tributaria vigente, realice todoOs las gestiones necesarias y solicite ante la Dian la permanencia de la ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDA CAPILLA, SECTOR DOS, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Asocapillados, como entidad sin ánimo de lucro.
- b. Se acuerda que los usuarios pongan tanques de almacenamiento a fin de contar con agua en caso de fallas y accidentes en el suministro de agua.
- c. Se recordó la posibilidad del pago anticipado para aquellos usuarios que encuentren esta forma de pago más fácil.
- d. Se acordó la aplicación de los estatutos de la asociación para los deudores morosos
- e. Se acordó los honorarios de la contadora en \$ 960.000 y del fontanero en \$ 20.000 cada asistencia y \$60.000 la lavada de los tanques.
- f. Se acordó que no se lo cobre a la Vicepresidente la cuota de sostenimiento, en razón al valiosísimo servicio que esta le ha prestado y le sigue prestando a la asociación.

Finalizado el tratamiento de los anteriores puntos, se leyó la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad y se dio por finalizada la reunión de la



Asamblea general de la asociación, siendo las 11.00 a.m. del 5 de febrero de 2018.

En constancia se firma a los 5 días del mes de febrero por la señora presidente y el secretario de la Junta administradora,

Presidente Junta Administradora
Presidente Asamblea

Juan Manuel Benavides F.
Secretario Junta Administradora
Secretario Asamblea